

1. INFORMACIÓN GENERAL	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	MINIMA CUANTIA
DEPENDENCIA QUE PROYECTA:	INSTITUTO DE VIVIENDA DE PAIPA
DOCUMENTO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	
OBJETO: OBRAS PARA LA CONSTRUCCION A TODO COSTO DE 2 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA, UBICADOS EN LAS VEREDAS TEJAR BAJO Y VOLCAN DEL MUNICIPIO DE PAIPA – DEPARTAMENTO DE BOYACA”	
FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO: GERENTE IVP .	
CIUDAD Y FECHA: PAIPA, AGOSTO DE 2023	
2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.	
En el Artículo 51 de la Constitución Política de Colombia establece que todos los colombianos tienen derecho a vivienda digna. El Estado fijará las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho y promoverá planes de vivienda de interés social, sistemas adecuados de financiación a largo plazo y formas asociativas de ejecución de estos programas de vivienda. El Decreto 1077 de 2015 en su artículo 2.1.1.1.1.2. numeral 2.6.4. establece como Mejoramiento de vivienda: Proceso por el cual el beneficiario del subsidio supera una o varias de las carencias básicas de una vivienda perteneciente a un desarrollo legal o legalizado, o a una edificación, en aspectos tales como, su estructura principal, cimientos, muros o cubiertas, carencia o vetustez de redes eléctricas o de acueducto, y cuyo desarrollo exige la consecución de permisos o licencias previos ante las autoridades competentes. Mediante el acuerdo 027 de 1996, del consejo Municipal se crea el subsidio municipal de vivienda, modificado por el acuerdo 033 de 2003, en el cual se estableció que se otorgara este subsidio de vivienda a los hogares que carecen de recursos suficientes tanto para el sector urbano como para el sector rural para obtener una solución de vivienda de interés social entendiéndose por tales aquellos con ingresos iguales o inferiores a cuatro (4) salarios mínimos legales mensuales. En todo caso la administración municipal priorizara la atención de los hogares más vulnerables entendiendo como tales aquellos clasificados dentro de las categorías del sisben IV dentro del los grupos A a la C y los subgrupos A1 a la C14, o con ingresos familiares inferiores a 2 salarios mínimos legales. De conformidad con lo anterior mediante resolución No. 001 de 2023 de Junta directiva del Instituto, se otorgaron unos subsidios para mejoramiento de vivienda. El Instituto de Vivienda de Interés social y Reforma Urbana en sus objetivos enunciados en el capítulo 2 del artículo 5 de sus estatutos, enuncia: b. Desarrollar directamente o en asocio con entidades autorizadas, PROGRAMAS DE CONSTRUCCION, ADQUISICION, MEJORAMIENTO, SANEAMIENTO BASICO, rehabilitación y legalizaciones de títulos de soluciones de vivienda de interés social y de Instituciones de carácter social en el Municipio de Paipa. Que, se suscribió el convenio interadministrativo No.011 de 2023, entre el Instituto de Vivienda de Interés Social y reforma Urbana del Municipio de Paipa, cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE PAIPA Y EL INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE PAIPA PARA EL MEJORAMIENTO DE 2 VIVIENDAS EN SITIO PROPIO DE POBLACION VICTIMA RESIDENTE EN EL MUNICIPIO DE PAIPA DEPARTAMENTO DE BOYACA. Que se requiere realizar el proceso de escoger la persona idónea que reúna los requisitos jurídicos legales establecidos por la norma, a través del procedimiento de la invitación pública para ejecutar las “OBRAS PARA LA CONSTRUCCION A TODO COSTO DE 2 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA, UBICADOS EN LAS VEREDAS TEJAR BAJO Y VOLCAN DEL MUNICIPIO DE PAIPA – DEPARTAMENTO DE BOYACA”	

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

- 3.1. OBJETO: “OBRAS PARA LA CONSTRUCCION A TODO COSTO DE 2 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA, UBICADOS EN LAS VEREDAS TEJAR BAJO Y VOLCAN DEL MUNICIPIO DE PAIPA – DEPARTAMENTO DE BOYACA”
- 3.2. IDENTIFICACION DENTRO DE LA CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS – CODIGOS UNSPSC

Luego de analizado el documento que consagra los códigos estándar de productos y servicios de naciones Unidas –UNSPSC y el Manual para la codificación de bienes y servicios, expedido por Colombia Compra Eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica así:

Bien o servicio a Contratar		
NIVEL	CODIGO	NOMBRE
SEGMENTO	72000000	Servicios de Edificación, construcción de instalaciones y Mantenimiento.
FAMILIA	72150000	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado.
CLASE	72151100 72151400 72151900 72152000 72152400 72152500	Servicios de construcción de plomería Servicio de construcción de recubrimiento de muros Servicio de albañilería y mampostería Servicio de pañetado y drywall Servicios de montaje e instalación de ventanas y puertas Servicio de instalación de pisos

3.3. IDENTIFICACION DE LAS PARTES:

CONTRATANTE: INSTITUTO DE VIVIENDA DE PAIPA
CONTRATISTA: PERSONA NATURAL/JURIDICA/CONSORCIO O UNION TEMPORAL.

3.4. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES A CONTRATAR O A REALIZAR.

3.4.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

El Contratista para el cabal cumplimiento del objeto contractual tendrá las siguientes obligaciones:

1. Ejecutar el contrato cumpliendo la totalidad de los ítems definidos en el mismo con sus cantidades y a los precios definidos en la propuesta.
2. El contratista está en la obligación de ejecutar y garantizar las obras para el mantenimiento y adecuaciones locativas del que trata el presente proceso
3. Constituir las pólizas pactadas en el contrato.
4. Hacer las publicaciones a que haya lugar.
5. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
6. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
7. Presentar los certificados de pago de aportes parafiscales.
8. Las demás inherentes al objeto del contrato.

3.4.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA.

FIRMA		FIRMA		FIRMA	
ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	

1. Ejecutar el contrato cumpliendo la totalidad de los ítems definidos en el mismo con sus cantidades de obra y a los precios definidos en la propuesta.
2. El contratista será el único responsable por los daños y perjuicios causados al Instituto o a terceros en la ejecución del contrato a suscribir.
3. El Instituto de Vivienda de Paipa no será responsable ante el contratista por daños o perjuicios que éste o sus trabajadores pudiesen sufrir por acto u omisiones del propio contratista o de sus trabajadores, ni por accidente que le sobrevenga en la ejecución del contrato, ni por destrucción, pérdida o daño de los elementos o bienes que el mismo contratista pudiese utilizar en la ejecución del contrato, todos los cuales serán asumidos por el contratista.
4. El contratista deberá suministrar a su personal la capacitación y entrenamiento específico relativos a la ejecución del contrato.
5. El contratista será quien vinculara a los trabajadores a los sistemas de salud y pensión requeridos, los cuales no tendrán ninguna relación laboral con el Instituto
6. Presentar el cronograma de obra, flujo de inversión requerido para el cumplimiento de las actividades dentro del tiempo contractual
7. El contratista a su costa dará estricto cumplimiento a todas las normas vigentes sobre salud ocupacional y seguridad industrial y velará por la seguridad de sus trabajadores.
8. El contratista se obliga a mantener durante toda la ejecución de los servicios materia del contrato y hasta la entrega final y recibo del contrato suscrito para la ejecución del proyecto, los equipos y el personal ofrecido en su propuesta con su idoneidad aprobado por el Instituto, necesario para el desarrollo de los trabajos obligándose a permanecer personalmente al frente de los mismos.
9. El contratista deberá presentar al supervisor del contrato, informes completos con la información detallada de la cantidad de obra ejecutada y el balance financiero de los mismos, para realizar un control al contrato.
10. El Instituto se reserva el derecho de exigir, por escrito, al contratista el reemplazo de cualquier persona vinculada al proyecto. Esta exigencia no dará derecho al contratista para elevar ningún reclamo contra el Instituto.
11. El Instituto podrá solicitar al contratista, en cualquier momento, el suministro de información de materiales y equipos en obra y condiciones exigidas en las especificaciones técnicas. El contratista atenderá esta solicitud con el detalle requerido y en el plazo que el Instituto haya fijado.
12. El Contratista debe garantizar para el desmonte de cubiertas que el personal cumpla el curso de alturas.
13. Las demás inherentes al objeto contractual

3.4.3. OBLIGACIONES DEL INSTITUTO

- a) Desembolsar al contratista las sumas pactadas de acuerdo a la forma de pago establecida, una vez reúna los requisitos necesarios para los desembolsos.
- b) Designar un profesional o un funcionario idóneo para ejercer directamente la supervisión al Contrato.
- c) Solicitar al contratista los informes necesarios o que se crean convenientes para el seguimiento del contrato.
- d) Realizar visitas técnicas para verificar el estado de avance de la obra
- e) Brindar al contratista la colaboración que resulte necesaria para la debida ejecución del contrato.
- f) Contribuir a la liquidación del Contrato de Obra en los términos previstos por la ley

3.5. CONDICIONES TECNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR

El objeto del contrato será: “OBRAS PARA LA CONSTRUCCION A TODO COSTO DE 2 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA, UBICADOS EN LAS VEREDAS TEJAR BAJO Y VOLCAN DEL MUNICIPIO DE PAIPA – DEPARTAMENTO DE BOYACA”

FIRMA		FIRMA		FIRMA	
ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	

PRESUPUESTO PRELIMINAR ACTIVIDADES

MEJORAMIENTO DE VIVIENDA

INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DE PAIPA

PRESUPUESTO GENERAL		FECHA: 26 DE MAYO DEL 2023	
PROYECTO:	VIVIENDA - VEREDA EL VOLCÁN		
		CIUDAD:	PAIPA

Nº ITEM	ITEM	UNIDAD	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL
1.05	PAÑETES				
1.05.14	PAÑETE LISO MUROS 1:5	M2	53,575947	\$ 25.311,90	\$ 1.356.109,00
				COSTO DIRECTO CAPITULO	\$ 1.356.109,00

Nº ITEM	ITEM	UNIDAD	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL
1.09	PINTURA				
1.09.13	ESTUCO Y VINILO TRES MANOS EN MUROS	M2	26,594452	\$ 16.360,26	\$ 435.092,15
				COSTO DIRECTO CAPITULO	\$ 435.092,15

Nº ITEM	ITEM	UNIDAD	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL
1.11	PISOS - BASES - ACABADOS				
1.11.04	ALISTADO PISO E= 4 CM - 1:5	M2	22,65876	\$ 30.232,22	\$ 685.024,62
1.11.15	PISO CERÁMICA 25*25 CM	M2	20,29236	\$ 64.712,86	\$ 1.313.176,65
1.11.40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBA VIROLA 8CM	ML	11,754	\$ 12.660,29	\$ 148.809,05
				COSTO DIRECTO CAPITULO	\$ 2.147.010,32

Nº ITEM	ITEM	UNIDAD	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL
1.13	CIELO RASOS				
1.13.17	LAMINA PANEL(PVC-FOIL ALUM)	M2	50,46936	\$ 40.826,00	\$ 2.060.462,09
				COSTO DIRECTO CAPITULO	\$ 2.060.462,09

Nº ITEM	ITEM	UNIDAD	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL
1.14	CARPINTERIA MADERA				
1.14.17	HOJA PUERTA FORTEC O SIMILAR DE 80 CM ECONÓMICO	UND	2	\$ 251.692,40	\$ 503.385
				COSTO DIRECTO CAPITULO	\$ 503.385

Nº ITEM	ITEM	UNIDAD	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL
1.15	CARPINTERIA METALICA				
1.15.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MARCO EN LAMINA A=90 CM CAL 18 INC.	UND	2	\$ 128.653,02	\$ 257.306,04

	ANTICORROSIVO				
1.15.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA LAMINA CAL. 18 CON VIDRIO INC. ANTICORR.	M2	5,195385	\$ 238.795,70	\$ 1.240.635,60
				COSTO DIRECTO CAPITULO	\$ 1.497.942

COSTO DIRECTO	\$ 8.000.000,00
---------------	-----------------

COSTOS INDIRECTOS	\$ 2.000.000,00
-------------------	-----------------

Administración (15%)	\$ 1.200.000
imprevistos (5%)	\$ 400.000
utilidad (5%)	\$ 400.000

SUBTOTAL	\$10.000.000
----------	--------------

MEJORAMIENTO DE VIVIENDA

INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DE PAIPA

PRESUPUESTO GENERAL		FECHA: 26 DE MAYO DEL 2023	
PROYECTO:	VIVIENDA - VEREDA TEJAR BAJO		
		CIUDAD:	PAIPA

N° ITEM	ITEM	UNIDAD	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL
1.02	CIMENTACIÓN Y DESAGUES				
1.02.17	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE RETIRO)	M3	0,75	\$ 51.943,58	\$ 38.957,69
1.02.38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC SANITARIA D=3"	ML	6	\$ 31.098,23	\$ 186.589,38
				COSTO DIRECTO CAPITULO	\$ 225.547,07

N° ITEM	ITEM	UNIDAD	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL
1.03	ESTRUCTURAS				
1.03.24	VIGA AMARRE SOBRE MURO 21 MPa - (3000 PSI)	M3	0,708438	\$ 1.070.182,40	\$ 758.157,88
				COSTO DIRECTO CAPITULO	\$ 758.157,88

N° ITEM	ITEM	UNIDAD	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL
1.04	MAMPOSTERIA				
1.04.08	MESONES EN CONCRETO A=0.60 mts. 17.5 MPa - (2500PSI) INC. REFUERZO E:0.10	M2	2,482	\$ 180.411,94	\$ 447.782,44
1.04.13	MURO EN BLOQUE No.4 E=0.10 MTS	M2	7,38	\$ 46.875,27	\$ 345.939,49
1.04.30	MURO TOLETE COMUN E=0.10 mts.	M2	2,16	\$ 80.547,73	\$ 173.983,10
				COSTO DIRECTO CAPITULO	\$ 967.705,02

N° ITEM	ITEM	UNIDAD	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL
1.05	PAÑETES				
1.05.14	PAÑETE LISO MUROS 1:5	M2	21,22420258	\$ 25.311,90	\$ 537.224,89
				COSTO DIRECTO CAPITULO	\$ 537.224,89

FIRMA		FIRMA		FIRMA	
ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	

N° ITEM	ITEM	UNIDAD	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL
1.11	PISOS - BASES - ACABADOS				
1.11.04	ALISTADO PISO E= 4 CM - 1:5	M2	6,67953	\$ 30.232,22	\$ 201.937,02
1.11.15	PISO CERÁMICA 25*25 CM	M2	4,656522	\$ 64.712,86	\$ 301.336,86
1.11.27	POYOS COCINA Y BASE MUEBLES A= 60 CM E= 8 CM	M2	1,341	\$ 53.264,74	\$ 71.428,02
1.11.40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBA VIROLA 8CM	ML	9,672	\$ 12.660,29	\$ 122.450,32
				COSTO DIRECTO CAPITULO	\$ 697.152,22

N° ITEM	ITEM	UNIDAD	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL
1.13	CIELO RASOS				
1.13.17	LAMINA PANEL(PVC-FOIL ALUM)	M2	41,07892	\$ 40.826,00	\$ 1.677.087,99
				COSTO DIRECTO CAPITULO	\$ 1.677.087,99

N° ITEM	ITEM	UNIDAD	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL
1.14	CARPINTERIA MADERA				
1.14.17	HOJA PUERTA FORTEC O SIMILAR DE 80 CM ECONÓMICO	UND	4	\$ 251.692,40	\$ 1.006.770
				COSTO DIRECTO CAPITULO	\$ 1.006.770

N° ITEM	ITEM	UNIDAD	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL
1.15	CARPINTERIA METALICA				
1.15.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MARCO EN LAMINA A=90 CM CAL 18 INC. ANTICORROSIVO	UND	4	\$ 128.653,02	\$ 514.612,08
1.15.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA LAMINA CAL. 18 CON VIDRIO INC. ANTICORR.	M2	5,658015	\$ 238.795,70	\$ 1.351.109,65
				COSTO DIRECTO CAPITULO	\$ 1.865.722

N° ITEM	ITEM	UNIDAD	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL
1.16	APARATOS SANITARIOS				
1.16.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS ACUACER BLANCO DE COLGAR INC. GRIFERIA	UND	1	\$ 130.167,70	\$ 130.167,70
				COSTO DIRECTO CAPITULO	\$ 130.167,70

N° ITEM	ITEM	UNIDAD	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL
2.01	TUBERIA PVC - ACUEDUCTO				
2.01.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC PRESIÓN D=1/2" RDE 9	ML	6	\$ 6.669,68	\$ 40.018,08
				COSTO DIRECTO CAPITULO	\$ 40.018,08

N° ITEM	ITEM	UNIDAD	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL
2.04	ACCESORIOS - ACUEDUCTO				
2.04.02	CODO PVC DE 90° PRESIÓN SOLDAR DIÁMETRO 1/2"	UND	7	\$ 1.426,11	\$ 9.982,77
2.04.75	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TEE PRESIÓN PVC D=1/2"	UND	2	\$ 1.352,84	\$ 2.705,68
				COSTO DIRECTO CAPITULO	\$ 12.688,45

N° ITEM	ITEM	UNIDAD	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL
2.05	TUBERIA SANITARIA PVC- ALCANTARILLADO Y DESAGUE				
2.05.32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CODO PVC SANITARIO D=3"	UND	3	\$ 9.589,66	\$ 28.768,98
2.05.68	SUMINISTRO E INSTALACIÓN YEE PVC SANITARIA D=3"	UND	1	\$ 22.357,44	\$ 22.357,44
				COSTO DIRECTO CAPITULO	\$ 51.126,42

N° ITEM	ITEM	UNIDAD	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL
6.01	MORTEROS				
6.01.06	MORTERO 1:5	M3	0,0738	\$ 415.080,56	\$ 30.633
				COSTO DIRECTO CAPITULO	\$ 30.633

COSTO DIRECTO	\$ 8.000.000,00
COSTOS INDIRECTOS	\$ 2.000.000,00
Administración (15%)	\$ 1.200.000
imprevistos (5%)	\$ 400.000
utilidad (5%)	\$ 400.000
SUBTOTAL	\$ 10.000.000

PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del contrato será de dos (2) meses, a partir de la suscripción del acta de inicio. **PARÁGRAFO.** -Dicha Acta deberá ser suscrita por el (la) **INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE PAIPA - IVP** y el contratista. Todos los documentos deben publicarse dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.

3.1. LUGAR DE EJECUCION Y/O ENTREGA: El objeto del contrato deberá ser ejecutado por el contratista en las veredas Tejar Bajo y Volcán del Municipio de Paipa departamento de Boyacá.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION: Conforme a la consulta de precios en el mercado se ha establecido que el valor aproximado del futuro contrato asciende a máximo VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) MCTE., teniendo en cuenta las especificaciones técnicas del objeto a contratar., y otros costos tanto directos como indirectos relacionados con los servicios y productos requeridos. Por lo anterior el gerente del Instituto ha llegado a la conclusión de que el presupuesto oficial del proceso de selección es por la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS. (\$20.000.000) MCTE., incluye impuestos, tasas y demás costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para cumplir con el objeto a contratar, de acuerdo con el análisis realizado por la entidad.

3.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para efectos del presente proceso de selección del contratista, el Instituto de Vivienda de Paipa ha emitido el certificado de Disponibilidad presupuestal No.2023000031 por un valor de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) MCTE.

3.3. FORMA DE PAGO: El Instituto de Vivienda de Paipa cancelara el valor contratado así: Por medio de actas parciales hasta completar el 90% , de acuerdo con el avance en la ejecucion de las obras, previa presentación del respecto informe del contratista junto con los soportes del caso, avalado por la supervisión que designe el Instituto de Vivienda de Paipa, acreditando estar al día en el régimen se seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales), parafiscales si es el caso, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, presentación de la respectiva cuenta de cobro o factura acompañada del informe detallado y registro de cantidades ejecutadas, acta parcial sin perjuicio de los demás requisitos exigidos por la entidad para el trámite de cuentas. Y el 10% restante del valor del Contrato al finalizar la obra, previa suscripción del Acta de Recibo Final y el Acta de Liquidación del Contrato, una vez realizadas en su totalidad las actividades programadas, y recibidas a satisfacción por parte del supervisor. Si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del Contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en la Tesorería del Instituto de Vivienda de Paipa , dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO

3.4. PERFIL DEL OFERENTE.

1. Individualmente como: Personas naturales, personas jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la invitación publica y que su actividad le permita desarrollar el objeto a contratar.
2. Conjuntamente , en cualquiera de las formas de asociación previstas en la ley. Si el

FIRMA		FIRMA		FIRMA	
ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	

proponente se presenta a modo de Consorcio o Unión Temporal por lo menos uno de ellos debe ostentar que su actividad le permita desarrollar el objeto a contratar.

Todos los proponentes deben:

- Tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta
- Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato
- Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta y para todo el tiempo de ejecución del contrato y cinco (5) años más .
- No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia, en especial las previstas en la ley 80 de 1993 y en la ley 1150 de 2007
- No estar incurso en ninguna causal de disolución y/o liquidación.
- No estar en un proceso de liquidación
- No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la Republica, de acuerdo con el artículo 60 de la ley 610 de 2000.
- No presentar antecedentes disciplinarios vigente que impliquen inhabilidad para contratar con el estado. Dicha afirmación se entenderá prestada con la suscripción de la carta de presentación dela propuesta, sin perjuicio de anexar los documentos solicitados.

NOTA: Ninguna persona natural o jurídica podrá formar parte de más de un Consorcio o Unión Temporal o persona jurídica o cualquier tipo de sociedad prevista por la ley, para presentar propuesta para el presente proceso. De la misma manera tampoco podrá una persona presentar mas de una oferta en el presente procesos o hacer una combinación de estas dos posibilidades individual o conjuntamente.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

Conforme a lo establecido en el Numeral 5° del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, por tratarse de un contrato cuyo valor no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía, la modalidad de seleccionar el contratista será la **MINIMA CUANTIA**, con aplicación de los principios establecidos en el artículo 209 de la constitución Política de Colombia y Artículo 3° de la ley 1437 de 2011 en cuyo caso el factor que determinara la selección del contratista será el menor precio ofrecido.

5. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA)

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONOMICO

A continuación, se presenta el análisis correspondiente del sector económico al cual pertenece el objeto del contrato. Para ello, se hace una revisión de los aspectos generales del mercado, como y quienes pueden proveer el (los) bien (es) obras y/o servicio (s) que necesita la entidad.

5.1. Análisis de la Demanda: Se analizará a continuación los siguientes aspectos:
a. Como el Departamento en el pasado ha adquirido el bien, obra, servicio o suministro a contratar?

La entidad pública tiene registros de haber contratado en los últimos años actividades similares en especial “OBRAS PARA LA CONSTRUCCION A TODO COSTO DE 2 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA, UBICADOS EN LAS VEREDAS TEJAR BAJO Y VOLCAN DEL MUNICIPIO DE PAIPA – DEPARTAMENTO DE BOYACA”

✓	Número de	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y	Cuantía	Fecha (dd-mm-)
---	-----------	-----------------	--------	---------	--------	----------------	---------	----------------

FIRMA		FIRMA		FIRMA	
ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	

	Proceso					Municipio de Ejecución		aaaa)
1	<u>SAMC-003-2021</u>	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Liquidado	BOYACÁ - INSTITUTO DE VIVIENDA Y REFORMA URBANA DE PAIPA	OBRAS PARA LA CONSTRUCCION A TODO COSTO DE 3 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA, UBICADOS EN TEJAR Y CORINTO, DEL MUNICIPIO DE PAIPA - DEPARTAMENTO DE BOYACA"	Boyacá : Paipa	\$34.309.089,00	Fecha de Liquidación 29-11-2021
4	<u>SAMC-003</u>	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Liquidado	BOYACÁ - INSTITUTO DE VIVIENDA Y REFORMA URBANA DE PAIPA	OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN A TODO COSTO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, UBICADOS EN TEJAR, BONZA, CANOCAS, VILLA DEL PRADO Y FATIMA DEL MUNICIPIO DE PAIPA - DEPARTAMENTO DE BOYACA	Boyacá : Paipa	\$31.778.317,00	Fecha de Liquidación 30-12-2019
	SMC IVP 004 2022	Selección Mínima cuantía	Liquidado	BOYACÁ - INSTITUTO DE VIVIENDA Y REFORMA URBANA DE PAIPA	OBRAS PARA LA CONSTRUCCION A TODO COSTO DE 2 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA, UBICADOS EN LAS URBANIZACIONES SAN DIEGO Y NUEVO HORIZONTE II DEL MUNICIPIO DE PAIPA DEPARTAMENTO DE BOYACA	Boyacá : Paipa	\$17.999.522,72	Fecha de Liquidación 30-12-2022

b. Como adquieren las otras entidades estatales y las empresas privadas este bien, obra, servicio o suministro?

Adicional visitando algunos portales links del SECOP, se observó que entidades públicas como alcaldías y entidades del Gobierno Nacional, utilizan este mecanismo de contratación, y además teniendo como base precios generales de mercado solicitado en cotizaciones.

1132	<u>MC 078 DE 2020</u>	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE JURADÓ	CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS EN LA COMUNIDAD DE DOS BOCAS	Chocó : Juradó	\$23.000.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 15-12-2020
1041	<u>MC-072-2021</u>	Contratación Mínima Cuantía	Liquidado	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ITUANGO	CONTRATAR LA MANO DE OBRA PARA EL MEJORAMIENTO DE CUATRO (4) VIVIENDAS EN EL SECTOR RANCHO LARGO, SAN JOSE Y EN LA VEREDA EL CEDRAL DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ITUANGO, ANTIOQUIA	Antioquia : Ituango	\$16.448.208,00	Fecha de Liquidación 10-12-2021

5.2. ANALISIS DE LA OFERTA:

El siguiente listado de actividades presenta las labores necesarias para las “OBRAS PARA LA CONSTRUCCION A TODO COSTO DE 2 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA, UBICADOS EN LAS VEREDAS TEJAR BAJO Y VOLCAN DEL MUNICIPIO DE PAIPA – DEPARTAMENTO DE BOYACA” así mismo para efectos de estimar el presupuesto oficial se tomó como fuente primero "Precios Gobernación" o Análisis De Precios Unitarios de la Gobernación de Boyacá mediante resolución 039 de 28 de marzo de 2023 “Por medio de la cual se actualiza y se fija la lista de precios unitarios de obra pública y de consultoría en el Departamento de Boyacá”.

5.3. ANALISIS DEL MERCADO: El siguiente listado de actividades presenta las labores necesarias para “OBRAS PARA LA CONSTRUCCION A TODO COSTO DE 2 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA, UBICADOS EN LAS VEREDAS TEJAR BAJO Y VOLCAN DEL MUNICIPIO DE PAIPA – DEPARTAMENTO DE BOYACA” así mismo ; para efectos de estimar el presupuesto oficial se tomaron como referencia para la mano de obra los análisis de precios unitarios de la Gobernación de Boyacá mediante resolución No. 039 del 28 DE Marzo de 2023.

5.4. ANALISIS ECONOMICO

El Instituto de Vivienda de Paipa ha realizado la conformación del presupuesto oficial basados en los anteriores datos y se ha logrado formular el presupuesto definitivo que es el siguiente:

PRESUPUESTO PRELIMINAR ACTIVIDADES
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA
INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DE PAIPA

PRESUPUESTO GENERAL		FECHA: 26 DE MAYO DEL 2023	
PROYECTO:	VIVIENDA - VEREDA EL VOLCÁN		
		CIUDAD:	PAIPA

N° ITEM	ITEM	UNIDAD	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL
1.05	PAÑETES				
1.05.14	PAÑETE LISO MUROS 1:5	M2	53,575947	\$ 25.311,90	\$ 1.356.109,00
				COSTO DIRECTO CAPITULO	\$ 1.356.109,00

N° ITEM	ITEM	UNIDAD	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL
1.09	PINTURA				
1.09.13	ESTUCO Y VINILO TRES MANOS EN MUROS	M2	26,594452	\$ 16.360,26	\$ 435.092,15
				COSTO DIRECTO CAPITULO	\$ 435.092,15

N° ITEM	ITEM	UNIDAD	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL
1.11	PISOS - BASES - ACABADOS				
1.11.04	ALISTADO PISO E= 4 CM - 1:5	M2	22,65876	\$ 30.232,22	\$ 685.024,62
1.11.15	PISO CERÁMICA 25*25 CM	M2	20,29236	\$ 64.712,86	\$ 1.313.176,65
1.11.40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBA VIROLA 8CM	ML	11,754	\$ 12.660,29	\$ 148.809,05
				COSTO DIRECTO CAPITULO	\$ 2.147.010,32

N° ITEM	ITEM	UNIDAD	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL
1.13	CIELO RASOS				
1.13.17	LAMINA PANEL(PVC-FOIL ALUM)	M2	50,46936	\$ 40.826,00	\$ 2.060.462,09
				COSTO DIRECTO CAPITULO	\$ 2.060.462,09

FIRMA		FIRMA		FIRMA	
ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	

N° ITEM	ITEM	UNIDAD	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL
1.14	CARPINTERIA MADERA				
1.14.17	HOJA PUERTA FORTEC O SIMILAR DE 80 CM ECONÓMICO	UND	2	\$ 251.692,40	\$ 503.385
				COSTO DIRECTO CAPITULO	\$ 503.385

N° ITEM	ITEM	UNIDAD	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL
1.15	CARPINTERIA METALICA				
1.15.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MARCO EN LAMINA A=90 CM CAL 18 INC. ANTICORROSIVO	UND	2	\$ 128.653,02	\$ 257.306,04
1.15.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA LAMINA CAL. 18 CON VIDRIO INC. ANTICORR.	M2	5,195385	\$ 238.795,70	\$ 1.240.635,60
				COSTO DIRECTO CAPITULO	\$ 1.497.942

COSTO DIRECTO	\$ 8.000.000,00
---------------	-----------------

COSTOS INDIRECTOS	\$ 2.000.000,00
-------------------	-----------------

Administración (15%)	\$ 1.200.000
imprevistos (5%)	\$ 400.000
utilidad (5%)	\$ 400.000

SUBTOTAL	\$10.000.000
----------	--------------

MEJORAMIENTO DE VIVIENDA

INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DE PAIPA

PRESUPUESTO GENERAL		FECHA: 26 DE MAYO DEL 2023	
PROYECTO:	VIVIENDA - VEREDA TEJAR BAJO		
		CIUDAD:	PAIPA

N° ITEM	ITEM	UNIDAD	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL
1.02	CIMENTACIÓN Y DESAGUES				
1.02.17	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE RETIRO)	M3	0,75	\$ 51.943,58	\$ 38.957,69
1.02.38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC SANITARIA D=3"	ML	6	\$ 31.098,23	\$ 186.589,38
				COSTO DIRECTO CAPITULO	\$ 225.547,07

N° ITEM	ITEM	UNIDAD	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL
1.03	ESTRUCTURAS				
1.03.24	VIGA AMARRE SOBRE MURO 21 MPa - (3000 PSI)	M3	0,708438	\$ 1.070.182,40	\$ 758.157,88
				COSTO DIRECTO CAPITULO	\$ 758.157,88

N° ITEM	ITEM	UNIDAD	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL
1.04	MAMPOSTERIA				
1.04.08	MESONES EN CONCRETO	M2	2,482	\$ 180.411,94	\$ 447.782,44

	A=0.60 mts. 17.5 MPa - (2500PSI) INC. REFUERZO E:0.10				
1.04.13	MURO EN BLOQUE No.4 E=0.10 MTS	M2	7,38	\$ 46.875,27	\$ 345.939,49
1.04.30	MURO TOLETE COMUN E=0.10 mts.	M2	2,16	\$ 80.547,73	\$ 173.983,10
				COSTO DIRECTO CAPITULO	\$ 967.705,02

N° ITEM	ITEM	UNIDAD	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL
1.05	PAÑETES				
1.05.14	PAÑETE LISO MUROS 1:5	M2	21,22420258	\$ 25.311,90	\$ 537.224,89
				COSTO DIRECTO CAPITULO	\$ 537.224,89

N° ITEM	ITEM	UNIDAD	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL
1.11	PISOS - BASES - ACABADOS				
1.11.04	ALISTADO PISO E= 4 CM - 1:5	M2	6,67953	\$ 30.232,22	\$ 201.937,02
1.11.15	PISO CERÁMICA 25*25 CM	M2	4,656522	\$ 64.712,86	\$ 301.336,86
1.11.27	POYOS COCINA Y BASE MUEBLES A= 60 CM E= 8 CM	M2	1,341	\$ 53.264,74	\$ 71.428,02
1.11.40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBA VIROLA 8CM	ML	9,672	\$ 12.660,29	\$ 122.450,32
				COSTO DIRECTO CAPITULO	\$ 697.152,22

N° ITEM	ITEM	UNIDAD	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL
1.13	CIELO RASOS				
1.13.17	LAMINA PANEL(PVC-FOIL ALUM)	M2	41,07892	\$ 40.826,00	\$ 1.677.087,99
				COSTO DIRECTO CAPITULO	\$ 1.677.087,99

N° ITEM	ITEM	UNIDAD	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL
1.14	CARPINTERIA MADERA				
1.14.17	HOJA PUERTA FORTEC O SIMILAR DE 80 CM ECONÓMICO	UND	4	\$ 251.692,40	\$ 1.006.770
				COSTO DIRECTO CAPITULO	\$ 1.006.770

N° ITEM	ITEM	UNIDAD	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL
1.15	CARPINTERIA METALICA				
1.15.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MARCO EN LAMINA A=90 CM CAL 18 INC. ANTICORROSIVO	UND	4	\$ 128.653,02	\$ 514.612,08
1.15.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA LAMINA CAL. 18 CON VIDRIO INC. ANTICORR.	M2	5,658015	\$ 238.795,70	\$ 1.351.109,65
				COSTO DIRECTO CAPITULO	\$ 1.865.722

N° ITEM	ITEM	UNIDAD	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL
1.16	APARATOS SANITARIOS				
1.16.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS ACUACER BLANCO DE COLGAR INC. GRIFERIA	UND	1	\$ 130.167,70	\$ 130.167,70
				COSTO DIRECTO CAPITULO	\$ 130.167,70

N° ITEM	ITEM	UNIDAD	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL
2.01	TUBERIA PVC - ACUEDUCTO				
2.01.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC PRESIÓN D=1/2" RDE 9	ML	6	\$ 6.669,68	\$ 40.018,08
				COSTO DIRECTO CAPITULO	\$ 40.018,08

N° ITEM	ITEM	UNIDAD	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL
2.04	ACCESORIOS - ACUEDUCTO				
2.04.02	CODO PVC DE 90° PRESIÓN SOLDAR DIÁMETRO 1/2"	UND	7	\$ 1.426,11	\$ 9.982,77
2.04.75	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TEE PRESIÓN PVC D=1/2"	UND	2	\$ 1.352,84	\$ 2.705,68
				COSTO DIRECTO CAPITULO	\$ 12.688,45

N° ITEM	ITEM	UNIDAD	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL
2.05	TUBERIA SANITARIA PVC-ALCANTARILLADO Y DESAGUE				
2.05.32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CODO PVC SANITARIO D=3"	UND	3	\$ 9.589,66	\$ 28.768,98
2.05.68	SUMINISTRO E INSTALACIÓN YEE PVC SANITARIA D=3"	UND	1	\$ 22.357,44	\$ 22.357,44
				COSTO DIRECTO CAPITULO	\$ 51.126,42

N° ITEM	ITEM	UNIDAD	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL
6.01	MORTEROS				
6.01.06	MORTERO 1:5	M3	0,0738	\$ 415.080,56	\$ 30.633
				COSTO DIRECTO CAPITULO	\$ 30.633

COSTO DIRECTO		\$ 8.000.000,00
COSTOS INDIRECTOS		\$ 2.000.000,00
Administración (15%)	\$ 1.200.000	
imprevistos (5%)	\$ 400.000	
utilidad (5%)	\$ 400.000	

SUBTOTAL	\$ 10.000.000
-----------------	----------------------

Por lo tanto, el valor estimado del contrato es por la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) MCTE., precio el cual se ha establecido en virtud de las anteriores variables y que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE

Para la selección de mínima cuantía la entidad determinara la oferta más favorable frente al menor precio, con base en los siguientes requisitos:

CAPACIDAD JURIDICA

El Proponente y cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso no pueden encontrarse incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución política y legislación para este efecto, con la presentación de la propuesta, el PROPONENTE debe manifestar bajo la gravedad de juramento esta circunstancia.

CARTA DE PRESENTACION DE OFERTA (Anexo 1 de la invitación. Firmada en original por la persona natural proponente, o por el representante legal de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, el cual deberá adjuntar para todos los casos fotocopia de la cedula de ciudadanía COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA persona natural o del representante legal de la persona jurídica.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA CAMARA DE COMERCIO Y/O MATRICULA MERCANTIL: para personas jurídicas o naturales con fecha de expedición no mayor a treinta días. El objeto l social del proponente deberá incluir las actividades relacionadas con terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil

De conformidad con el artículo 23 del Código de Comercio, no será requerido el Registro Mercantil para las personas naturales que acrediten el ejercicio de una profesión liberal ligada al desarrollo del objeto contractual de la convocatoria. con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.

RUT (Registro Único Tributario) El proponente sea persona natural o jurídica, deberá presentar copia del Registro Único Tributario vigente y actualizado expedido por la DIAN; cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberán presentar este documento los miembros que la conforman y el representante legal de las mismas cuando sea persona diferente de los miembros.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES El proponente debe presentar el certificado judicial

FIRMA		FIRMA		FIRMA	
ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	

vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes. (NO MAYOR A TREINTA DÍAS)

Certificado Antecedentes Fiscales (Contraloría General de la República) vigente, para Persona Natural, para el Caso de Personas Jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante Legal como de la Persona Jurídica. Para el caso de consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos. (NO MAYOR A TREINTA DÍAS)

Certificado Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría General de la Nación) vigente, para Persona Natural, para el Caso de Personas Jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante Legal como de la Persona Jurídica. Para el caso de consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos. (NO MAYOR A TREINTA DÍAS).

MEDIDAS CORRECTIVAS DEL PROPONENTE: En Caso de ser personas jurídicas se consultaran las medicas correctivas de su Representante legal según corresponda. Este requisito también aplica para todos los miembros del consorcio o la unión temporal quienes deberán cumplirlo de manera individual. (NO MAYOR A TREINTA DIAS)

LIBRETA MILITAR HOMBRES MENORES DE 50 AÑOS (persona natural o representante legal de la persona jurídica).

Declaración Juramentada de No Encontrarse Incurso de Inhabilidad, Incompatibilidad o Prohibiciones (Anexo 2 de la Invitación).

Declaración Juramentada Donde Consta Tener Plena Capacidad para Contratar (Anexo 3 de la Invitación).

CERTIFICACION DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIALA Y APORTES PARAFISCALES

a. Para personas jurídicas:

Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a la EPS, al fondo de pensiones y a la ARP. Así mismo deberá acreditar el pago por concepto de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal y el anexo de los documentos que acreditan dicha calidad (tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores)o por el representante legal, según el caso. Dicho Documento deberá certificar que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, el cual en todo caso no será inferior a seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por4 la entidad con la cual existe el acuerdo de pago. Cuando se trate de consorcio o Uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

b. Para personas naturales con personal a cargo.

Deberá presentar una declaración donde certifique el pago de su aporte y de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar y Servi9o Nacional de Aprendizaje. Dicho documento, el cual en todo caso no será inferior a los seis meses anteriores a la celebración del contrato, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos o la autoliquidación de los aportes en el evento de que se trate de persona individual, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día

con el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que se persona natural, deberá aportar el certificado aquí exigido.

c. Para persona natural sin personal a cargo

De conformidad con lo establecido en el inciso primero del artículo 23 del decreto 1703 de 2020, que señala que en los contratos en donde esté involucrado la ejecución de un servicio por una persona natural a favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado; tales como Contratos de obra, de arrendamiento, de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación al Sistema de Seguridad Social.

En concordancia con los artículos 3 y 4 de la Ley 797 de 2003, que modifican los artículos 15 y 17 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, deberá acreditar que al momento de la presentación de la propuesta se encuentra afiliado al Sistema General de seguridad Social en salud y al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones.

En todo caso, deberá tener en cuenta que conforme a las normas mencionadas y a la circular 00001 del 6 de diciembre de 2004 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de la Protección Social, la base de cotización para los sistemas de salud y pensiones del contratista, corresponde al cuarenta (40%) del valor bruto del contrato facturado en forma Mensualizado, porcentaje sobre el cual se calculará el monto del aporte que en salud y pensiones debe efectuarse.

Con el fin de conocer el régimen tributario a que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro único Tributario, actualizado y expedido por la Dirección General de impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente.

En caso de Consorcio o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento o el RUT de la respectiva forma asociativa

Pacto de Integridad El proponente deberá suscribir y adjuntar a su propuesta Pacto de Integridad (Anexo 04 de la Invitación).

Propuesta Conjunta - Consorcio o Unión Temporal. Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar Documento de conformación del consorcio o unión temporal

EXPERIENCIA ESPECIFICA.-

2.1.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar la ejecución de mínimo un (01) contrato, celebrado y ejecutado con Entidades publicas o privadas, cuyo objeto haya sido el mejoramiento de vivienda, y cuya sumatoria en SMMLV sea igual o superior a (2) veces del presupuesto oficial en SMMLV del presente proceso.

Para acreditar esta Experiencia, el proponente deberá allegar en su propuesta, copia del contrato acompañada del acta de recibo final y/o acta de liquidación.

Nota 1: Si el contrato correspondiente fue ejecutado en consorcio o unión temporal, el proponente deberá anexar el documento de constitución de los mismos a fin de determinar el porcentaje de participación que el proponente tuvo en la ejecución del respectivo contrato, a efectos de establecer frente a esta participación, el valor del contrato a tener en cuenta. Cuando dicho porcentaje no se encuentra especificado en el documento solicitado ni en la certificación, el valor total ejecutado se dividirá entre el número de integrantes del correspondiente consorcio o unión temporal. Se acepta

FIRMA		FIRMA		FIRMA	
ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	

como equivalente a la certificación de experiencia de los contratos ejecutados con entidades estatales, copia del acta de recibo final, de obra o de liquidación siempre de las mismas se extrae la información expresada en este numeral.

En caso de encontrarse alguna inconsistencia entre la información relacionada y la certificada, primara la información contenida en esta última.

CAPACIDAD TECNICA

Personal Mínimo para el desarrollo del contrato:

El personal principal requerido y sus perfiles mínimos son los relacionados a continuación:

CARGO	PERFIL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Maestro de Obra Porcentaje de dedicación 100%	Maestro de obra y/o tecnólogo en obras civiles	Experiencia general como tecnólogo y/o maestro de obra con mínimo diez (10) años de experiencia, contada a partir de la matrícula profesional o COPNIA.	Acreditar la participación como maestro de obra mediante la presentación de una (1) certificación de labor ejecutada, en proyecto cuyo objeto o alcance haya sido mejoramiento de vivienda.

DILIGENCIAMIENTO DEL CUADRO DE ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Para cada uno de los ítems de obra se deberá efectuar el análisis de precios unitarios correspondientes. Para el estudio de los precios unitarios se deber obtener la información de los costos básicos como equipos, materiales y mano de obra.

Para evaluar la consistencia de la propuesta económica se realizara la revisión de los siguientes aspectos: Análisis de precios unitarios, análisis detallado del factor de administración, imprevistos y utilidad (AIU), Listado de precios básicos de insumos, en caso contrario será considerada como no admisible técnicamente y no se evaluara su experiencia, i se revisara la propuesta económica.

Para la elaboración de los análisis de precios unitarios el Proponente podrá utilizar el formato que considere, pero se deben tener en cuenta las siguientes definiciones:

DETALLE: Hace referencia a la inclusión el APU de los elementos constitutivos del mismo. Deberá incluir, de ser necesario, los siguientes componentes principales: Materiales, equipo y herramienta, mano de obra y transporte, especificando para cada uno de ellos la unidad, valor unitario, rendimientos, la cantidad y el valor total.

CLARIDAD: Se refiere a que el APU se pueda entender fácilmente, que incluya los elementos que verdaderamente requiera el análisis de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas y sus operaciones aritméticas sean correctas.

CONSISTENCIA: En los APU donde se incluyan materiales básicos como por ejemplo arena, grava, hierro, etc., estos deberán tener el mismo costo presentado en la lista de materiales, combustibles y en el caso de los equipos y herramientas, con el listado básico de equipos. En general, los costos indicados en las listas básicas de precios de materiales, equipos, jornales, composición de cuadrillas y costos indirectos, deberán ser consistente con los utilizados en los APU.

Se Considerara inconsistente un análisis de precios unitarios cuando no cumpla con alguna de las definiciones anteriormente mencionadas.

FIRMA		FIRMA		FIRMA	
ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	

En el caso de presentarse cualquier diferencia entre el valor total de un análisis de precio unitario y el precio consignado en la oferta económica, la propuesta será automáticamente rechazada.

La no presentación de todos y cada uno de los precios unitarios determinara que la propuesta sea declarada inhábil técnicamente.

Cualquier inconsistencia en la descripción o la unidad de medida de los análisis de los precios unitarios dará pie a su rechazo y por ende a la propuesta.

Propuesta Económica (Anexo 5 de la Invitación)

Especificaciones Técnicas (Anexo 6 de la Invitación)

7. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción(Que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?
1	General	Interno	Contractual	Riesgos operacionales	Incumplimiento cuando el contratista no cumple a cabalidad con las obligaciones, calidad y ejecución oportuna del objeto a contratar	Inestabilidad en el avance del contrato. - Demoras en la ejecución del contrato. - Incumplimiento total o parcial del contrato	2	4	6	alto	contratista
2	Específico	Interno	Contractual	Riesgos operacionales	Cuando no se ha dado inicio al contrato de interventoría al momento de iniciar la obras.	Demoras en el inicio del contrato.	2	4	6	alto	contratista e interventor
3	General	Interno	Contractual	Riesgos Financieros	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas o en diversos documentos allegados que ocasionan demoras en su radicación y tramite	Inestabilidad en el avance del contrato. - Demoras en la ejecución del contrato. - Suspensiones prolongadas en la obra.	3	4	7	alto	contratista
4	General	Interno	Contractual	Riesgos operacionales	error de la información obtenida por el contratista que genere una obra improcedente	ampliación del plazo inicial del contrato cambio del cronograma	2	1	3	Bajo	Contratista
5	General	Interno	Contractual	Riesgos Tecnológicos	Fallas en los sistemas de información, comunicación, datos y elementos tecnológicos del contratista	Inestabilidad en el avance del contrato. - Suspensiones y demoras prolongadas. - Pérdida de información.	4	4	8	extremo	contratista
6	General	Externo	Contractual	Riesgos económicos	Mayor valor o Incremento en el costo de los bienes, ítems del presupuesto oficial y/o servicios Objeto del contrato.	Inestabilidad en el avance del contrato. - Demoras en la ejecución del contrato. - Incumplimiento total o parcial del contrato.	3	4	7	alto	contratista

	7	Específico	Interno	Contractual	Riesgos operacionales	Error en la ejecución de las actividades	Que se deba reorganizar el equipo de trabajo	3	3	6	Alto	Contratista
	8	Específico	Interno	Contractual	Riesgos operacionales	Planos o Diseños que conducen a fallas estructurales o mayor permanencia e obra	Construcción de obras de mala calidad, lo que conlleva a la pérdida del recurso.	2	5	7	Alto	Entidad
	9	General	Externo	Contractual	Riesgos operacionales	Estimación Inadecuada de los costos	Variación en el valor de cada uno de los ítems del contrato	3	4	7	Alto	Contratista
	10	Específico	Interno	Contractual	Riesgos operacionales	Falta de disponibilidad de equipo y herramienta Básica	Retrasos en el cronograma de trabajo y paralización de las cuadrillas	3	3	6	Alto	Contratista
	11	General	Externo	Contractual	Riesgos operacionales	Disponibilidad de materiales	Retrasos en procesos constructivos	3	2	5	Medio	Contratista
	12	Específico	Externo	Contractual	Riesgos operacionales	Materiales defectuosos	Deficiencia en la calidad de la obra	3	2	5	Medio	Contratista
	13	Específico	Interno	Contractual	Riesgos operacionales	Especificaciones Incorrectas de materiales	Deficiencia en los diferentes productos a entregar	3	2	5	Medio	Entidad
	14	General	Externo	Contractual	Riesgos operacionales	Insuficiencia de personal	Incumplimiento del plazo contractual	3	2	5	Medio	Contratista
	15	Específico	Interno	Contractual	Riesgos operacionales	El contratista incumpla el plazo contractual por diversas causas	Incumplimiento del plazo contractual	2	3	5	Medio	Contratista
	16	General	Externo	Contractual	Riesgos Financieros	Incremento en impuestos que afecten a todos los contribuyentes	Desequilibrio Económico	1	2	3	Bajo	Contratista - Entidad
	17	Específico	Externo	Contractual	Riesgos económicos	Variaciones en el costo de los materiales	Variación en los costos totales del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista
	18	General	Interno	Contractual	Riesgos operacionales	Mora en el pago por parte de la Entidad	Desequilibrio Económico	2	2	4	Bajo	Entidad
	19	Específico	Interno	Contractual	Riesgos Regulatorios	Modificaciones o interpretaciones unilaterales al contrato	Modificaciones Unilaterales en aras de proteger los intereses de la Entidad	2	2	4	Bajo	Contratista
N°	Tratamiento /Controles a ser Implementados	Impacto después del tratamiento			ejecución del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión			
		Probabilidad	Impacto	n del					Categoría	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿ Cuando?	

1	Seguimiento por parte del Supervisor y/o interventor - Celebración de audiencias de verificación y/o incumplimiento .	1	1	2	bajo	N o	supervisor	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Antes de la finalización del contrato	Mediante la entrega del informe de avance por parte del contratista y la revisión del mismo por parte del supervisor/ Informe de supervisión	Mensual
2	Solicitar que los estudios previos de la obra y la interventoría se alleguen al mismo tiempo, e iniciar los procesos contractuales a la par. – Advertir al contratista que no puede	3	2	5	medio	Sí	supervisor	Fecha en que se radica el estudio previo	Cuando se celebra legaliza el contrato de obra.	Radicación del acta de inicio de la obra y la interventoría .	Una vez se legalice el contrato de obra.
3	El contratista debe evitar las deficiencias respecto a la organización administrativa y operacional de la obra.	4	2	6	alto	N o	contratista	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Antes de la finalización del contrato, en el recibo de la obra y liquidación	Con las actas, sabana de ejecución, cuentas y sus soportes para pago	al momento de radicar las actas
4	Adelantar comité técnico para aclarar el alcance de las actividades	1	1	2	Bajo	Sí	Supervisor	cuando se da el riesgo	Dentro de los tres días siguientes a su ocurrencia	con el informe parcial	Mensual
5	Actualizar los sistemas de información por parte de la Entidad y elementos tecnológicos por parte del contratista	3	2	5	medio	Sí	supervisor/intervent or	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Antes de la finalización del contrato	Base de datos de la Mesa de Ayuda / Informe de supervisión y/o interventoría	Quincenal / Mensual
6	El contratista debe prever el mayor valor o posibles incrementos de los bienes, ítems del	3	4	7	alto	N o	supervisor/intervent or	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Antes de la finalización del contrato	Informe de supervisión y/o interventoría	Mensual

	presupuesto oficial y/o servicios Objeto del contrato, por su mayor conocimiento del mercado y análisis del que realice del pliego de condiciones, al momento de la elaboración de la propuesta presentada en el proceso de selección.											
7	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del riesgo exigiendo un equipo mínimo de w	1	1	2	Bajo	Sí	Supervisor	Etapa d planeación	Fase Contractual	Con el informe de Evaluación	Semanal	
8	Verificación de los diferentes diseños aportados por el municipio	2	2	4	bajo	Sí	Supervisor	Desde la publicación estudios previos	Antes del acta de inicio	Comité antes del inicio de obra	NA	
9	Valoración de los APU por parte de la interventoría o la supervisión	1	2	3	Bajo	Sí	Interventor	Revisión por parte de Interventor de los previos unitarios	Antes del acta de inicio	Análisis de los precios unitarios	NA	
10	Ponderar la disponibilidad de equipos y herramientas	1	1	2	Bajo	Sí	Supervisor	Etapa d planeación	Fase Precontractual	Con el informe de Evaluación	Semanal	
11	Realizar compras preliminares de los materiales	1	2	3	Bajo	No	Contratista	Firma del contrato	Acto de terminación	Verificando Disponibilida d de Materiales	Cada 8 días	
12	Solicitar certificación de los materiales	1	2	3	Bajo	No	Interventor	Acta de inicio	Acta de terminación	Verificando Certificados de calidad	Cada 15 días	

13	Verificación de las especificaciones de los diferentes materiales plasmados en los planos	1	2	3	Bajo	Sí	Interventor	Acta de inicio	Acta de terminación	Verificación de los diseños entregados	NA
14	Verificar el personal requerido para las diferentes actividades a ejecutar en obra y así garantizar los requerimientos en el análisis de precios unitarios	1	2	3	Bajo	Sí	Interventor	Firma del contrato	Acta de recibo a satisfacción	Revisión de personal	Cada 15 días
15	Seguimiento y verificación de cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato	2	1	3	Bajo	Sí	Supervisor	Desde la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de la terminación del contrato	A través de la verificación del cumplimiento de las obligaciones	Permanente y previo a de la Expedición del recibo a satisfacción
16	N.A.	1	2	3	Bajo	No	contratista	Firma del contrato	Acta de terminación	N.A.	NA
17	Verificación de los APU para descartar precios artificialmente bajos	1	2	3	Bajo	No	Interventor	Verificación de la fluctuación de precios de insumos en el mercado	Antes del acta de inicio	Análisis de costos	NA
18	Realizar los pagos acorde a las actas parciales presentadas por el contratista y avaladas por el interventor	1	2	3	Bajo	Sí	Interventor	Acta de inicio	Acta de terminación	N.A.	NA
19	verificación de cada una de las clausulas contempladas en el contrato	1	2	3	Bajo	No	Entidad-Contratista	Firma del contrato	Acta de liquidación	N.A.	NA

TABLA PARA VALORACIÓN DEL RIESGO

		Impacto				
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	6	7	8	9	10

TABLA CATEGORIA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

En atención a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en los contratos suscritos bajo la modalidad mínima cuantía, la exigencia de la Garantía Única de Cumplimiento no es obligatoria, sin embargo, en cumplimiento a lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1. 7 del Decreto 1082 de 2015, por la naturaleza del contrato, el plazo de ejecución, la cuantía y forma de pago la entidad exigirá al contratista que otorgue por intermedio de una compañía aseguradora legalmente constituida en Colombia la siguiente garantía:

a) **Cumplimiento:** para garantizar las obligaciones contractuales y el pago de sanciones, una garantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y vigencia por el plazo del mismo y seis (6), meses más.

b) **Pago de Salarios y Prestaciones sociales e indemnizaciones del personal utilizado en la ejecución del respectivo contrato,** equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del mismo con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más.

c) **Estabilidad y Calidad de obra,** por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor final de las obras, con una vigencia de cinco años contados a partir de la suscripción del acta de recibo definitivo de la obra.

d) **Responsabilidad civil extracontractual,** amparo de responsabilidad civil frente a terceros derivada de la ejecución del contrato, por una suma equivalente al veinte (20%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del mismo. En ningún caso podrá ser inferior a 200 smmlv.

El Beneficiario de las respectivas pólizas será el Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Paipa

9. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR Y SUS FUNCIONES:

La supervisión, para el presente contrato será desarrollada por la Gerencia del IVP o por el funcionario que éste designe, quien será responsable de velar por los intereses de la entidad en procura de que el contratista cumpla con las obligaciones contractuales.

10. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

Conforme se determinó en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3, del decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021 del 24 de Diciembre de 2021 en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 ,

2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.3, Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

- El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.
- Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

- Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
- Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

11. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO

Este proceso no está cubierto con ningún de los acuerdos comerciales por cuanto no excede el límite del valor de la mínima cuantía.

11. DOCUMENTOS ADICIONALES SI SE REQUIEREN

1. Certificado de disponibilidad presupuestal



CARLOS ANDRES CASTILLO SOLANO
Gerente I.V.P.